

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
X DIRECCIÓN REGIONAL PUERTO MONTT
UNIDAD DE CASTRO
77319708761**

**SOCIEDAD TURISTICA ALCAMAR LIMITADA
76.000.492-8
LLICALDAD KM.7 CASTRO, CASTRO
CABANAS, COMPLEJO TURISTICO ARREND. DE
BS.INMUEB-RESTAURANTE-ARTESANIA**

**AUTORIZA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO EMPRESAS
HOTELERAS**

PUERTO MONTT, 23/01/2019

RES. EX. N° 77319091234 /

VISTOS: La solicitud presentada por la empresa SOCIEDAD TURISTICA ALCAMAR LIMITADA, RUT N° 76.000.492-8, mediante la cual solicita al Servicio de Impuestos Internos la inscripción en el Registro de Empresas Hoteleras, Exentos de IVA por servicios prestados a turistas extranjeros sin domicilio ni residencia en Chile, por razones que expone en presentación; Las instrucciones impartidas, por este Servicio, en Circulares N° 37 del 10-06-2014 y N° 56 del 03-12-1991.

Lo dispuesto en el artículo 3° letra a) del Decreto N° 222 del 23/06/2011 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5 del Código Tributario;

Lo dispuesto en el artículo 12 letra E, N° 17 del D. L. 825 sobre Impuesto a las Ventas y Servicios

CONSIDERANDO: Que, el contribuyente presta servicios de alojamiento turísticos, conforme a la definición señalada en el artículo 3° letra a) del Decreto N° 222 del 23/06/2011 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Que, la Sociedad se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos, bajo el registro N° 18283 del 24/10/2014.

Que, por lo expuesto anteriormente, cumple con los requisitos para ser incorporado en el Registro de Empresas Hoteleras del Servicios de Impuestos Internos

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

INCORPÓRESE a la empresa SOCIEDAD TURISTICA ALCAMAR LTDA., RUT N° 76.000.492-8, en la Nómina de Empresas Hoteleras, con motivo de servicios prestados a turistas extranjeros sin domicilio ni residencia en Chile, a contar de 01/01/2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



**CRISTIAN ALBERTO GOMEZ CASTILLO
DIRECTOR REGIONAL**

Distribución

SOCIEDAD TURISTICA ALCAMAR LIMITADA